



1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Dentro de las funciones del Área de Tecnologías y Sistemas de Información de la Entidad, según el Decreto 1784 de 2019 se encuentra el de *“Prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos del Departamento garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica base.”*

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica cuenta con un sistema de Almacenamiento marca Netapp el cual permite brindar a la Entidad un sistema unificado de alojamiento de información y una red de área de almacenamiento, en inglés Storage Area Network (SAN), la cual es una red de almacenamiento integral.

Esta arquitectura agrupa los siguientes elementos:

- Una red de alta velocidad de canal de fibra o iSCSI,
- Un equipo de interconexión dedicado (conmutadores, puentes),
- Elementos de almacenamiento de red (discos duros).

La SAN es una red dedicada al almacenamiento que está conectada a las redes de comunicación, además de contar con interfaces de red tradicionales, los equipos con acceso a la SAN tienen una interfaz de red específica que se conecta a la SAN. El rendimiento de la SAN está directamente relacionado con el tipo de red que se utiliza. En el caso de una red de canal de fibra, el ancho de banda es de aproximadamente 100 megabytes/segundo (1.000 megabits/segundo) y se puede extender aumentando la cantidad de conexiones de acceso.

La capacidad de la SAN se puede extender de manera casi ilimitada y puede alcanzar cientos y hasta miles de terabytes. La SAN permite compartir datos entre varios equipos de la red sin afectar el rendimiento porque el tráfico de SAN está totalmente separado del tráfico de usuario. Son los servidores de aplicaciones que funcionan como una interfaz entre la red de datos (generalmente un canal de fibra) y la red de usuario (por lo general Ethernet).

De otra parte, la SAN existente mantiene propiedades de almacenamiento conectado en red (NAS). Además es una red concebida para conectar servidores, matrices (arrays) de discos y librerías de soporte. Principalmente, está basada en tecnología fiber channel y más recientemente en iSCSI. Su función es la de conectar de manera rápida, segura y fiable los distintos elementos que la conforman.

La Entidad adquirió este almacenamiento por medio de los siguientes contratos

Contrato	Valor	MODELO	DD (Gb)	Cantidad	Total (GB)	Proveedor
153-13	\$ 239.000.000	DS2246	900	24	21.600	Intek
		DS2246	900	24	21.600	Intek
017-14	\$ 248.628.671	DS2246	900	24	21.600	Intek

Contrato	Valor	MODELO	DD (Gb)	Cantidad	Total (GB)	Proveedor
		DS2246	900	24	21.600	Vaits
FP 122	\$ 487.952.005	DS4246	3000	24	72.000	Vaits
105-16	\$ 527.152.720	FAS8020				
		FAS2554	2000	24	48.000	Vaits
		DS2246	900	24	21.600	Vaits
Total	\$ 1.502.733.396				228.000	

Se requiere realizar la renovación de garantía de fábrica para la continua protección de los equipos de la Entidad, toda vez que dicha herramienta necesita estar permanentemente actualizada con las últimas versiones.

Acorde con lo anterior la Entidad requiere realizar la renovación de la garantía de la Plataforma Netapp en la presente vigencia con el fin de mantener la plataforma en las nuevas versiones y el respaldo de fábrica

2. OBJETO A CONTRATAR:

Contratar la Renovación de Garantía de la Plataforma Netapp de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA MARCA. Se procedió a individualizar los componentes requeridos mediante el uso de la marca Netapp, toda vez que la Presidencia de la República cuenta con el Sistema de Almacenamiento marca Netapp, por lo tanto, la marca mencionada es la única compatible para la renovación de garantía con la solución instalada.

3. FICHA TÉCNICA

(a) *la identificación adicional requerida;*

Renovación de garantía de fábrica de la Plataforma de almacenamiento marca Netapp

(b) *la unidad de medida:*

Unidades

(c) *la calidad mínima,*

La calidad mínima que deben tener la renovación de la garantía debe ser por el tiempo para los defectos de fabricación y bugs del software.



(d) *los patrones de desempeño mínimos:*

DESCRIPCIÓN	Referencia
Se deben suministrar renovación de garantía del fabricante SupportEdge Premium 4hr FAS8020A, Serial Number: 721636000059,721636000060 y sus componentes PAMIIFLASHCACHE, Serial Number: 9496510677 hasta el 31 de marzo de 2021.	FAS8020A
Se deben suministrar soporte del fabricante SupportEdge Premium 4hr FAS2554A, Serial Number: 721636000285,721636000286 y sus componentes PAMIIFLASHCACHE, Serial Number: 9496510691 hasta el 31 de marzo de 2021.	FAS2554A
<p>Durante la vigencia del contrato se debe suministrar un acuerdo de soporte donde debe garantizar cobertura horaria de 7X24 (7 días a la semana, 24 horas al día) para atención de incidentes y problemas.</p> <p>Los servicios de soporte técnico para manejo de incidentes y manejo de problemas serán proveídos a través de: conferencia telefónica, acceso remoto o servicio en sitio, entregándose prioritariamente a través de conferencia telefónica o acceso remoto.</p> <p>El contrato deberá incluir mínimo 35 horas para atención de IMAC's: Actividades que de manera programada, se acuerde ejecutar con para realizar Instalaciones, Modificaciones, Ajustes o Cambios, sobre la infraestructura soportada, siempre que se trate de actividades que no requieran ser manejadas como proyecto. Todo cambio se debe planificar y evaluar sus riesgos e impacto y debe tener aprobación del cliente.</p>	

JUSTIFICACIÓN DE LA MARCA.

Se procedió a individualizar los componentes requeridos mediante el uso de la marca Netapp, toda vez que la Presidencia de la República cuenta con el Sistema de Almacenamiento marca Netapp, por lo tanto, la marca mencionada es la única compatible para la renovación de garantía con la solución instalada.

La renovación debe realizarse a partir de las fechas de vencimiento de los productos existentes la cual corresponde a 2020/03/31.

**4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	4322	432226	43222615
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Interrupción de área de almacenamiento de red san
43	4323	432330	43233002
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo	Software de sistema de operación de red
43	4323	432334	43233414
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades	Software de carga de almacenamiento de medios
43	4323	432329	43232907
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes	Software de almacenamiento de red
43	4323	432332	43233205
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
43	4323	432327	43232705
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de red	Software de navegador de internet

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de compraventa.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Entidad acudirá a la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, prevista en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.



7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección a realizar es una Selección Abreviada - Subasta Inversa, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tendrá como único criterio el precio.

8. INDICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

❖ CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El oferente deberá certificar y demostrar que es distribuidor autorizado de NETAPP. Así:

Para demostrar el cumplimiento de esta obligación, el oferente deberá anexar la certificación expedida por el fabricante, la cual se encuentre vigente, donde acredite que es distribuidor autorizado de NETAPP y se encuentra vigente. Si la misma se encuentra en un idioma diferente al español, debe anexarse traducción al mismo.

❖ CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA.

El proponente debe adjuntar una certificación suscrita directamente por el fabricante, en la cual conste que otorgara garantía durante el término que se encuentre vigente. Si la misma se encuentra en un idioma diferente al español, deberá anexarse traducción correspondiente.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL:

Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes:

SMLMV	325,57
-------	--------

La experiencia general se acreditará y verificará directamente con el Registro Único de Proponentes (RUP).

Se verificará por parte de la Entidad que el o los contrato(s) ejecutado(s) se encuentra(n) identificado(s) con cualquiera de los siguientes códigos del clasificador de bienes, obras y servicios: 4432226 o 432330 o 432334 o 432329 o 432332 o 432327 , así:



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43	4322	432226
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
43	4323	432330
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo
43	4323	432334
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades
43	4323	432329
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes
43	4323	432332
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43	4323	432327
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de red

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El presupuesto oficial para el presente proceso, de conformidad con el estudio de mercado y el Plan anual de Adquisiciones, es hasta la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 285.786.500)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.



Para realizar el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a posibles proveedores, de los cuales se recibió respuesta de dos (2), con lo anterior se efectúa el siguiente análisis:

DESCRIPCIÓN	CANT.	Cotizante 01	Cotizante 02	Promedio
Renovación de garantía plataforma Netapp	1	\$ 285.573.000	\$ 286.000.000	285.786.500

En consecuencia, se estima un presupuesto estimado de ciento **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 285.786.500)** incluido IVA.

10. **RUBRO PRESUPUESTAL:** Indique el rubro presupuestal descrito para la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

020202008003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

11. **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** Indique la forma en que se pagará en contrato a celebrar.

El valor del contrato se cancelará a través de la pagaduría de la Entidad, contra facturación presentada por parte del contratista, con base en la renovación de garantía efectivamente entregada; a la factura presentada, se adjuntará la certificación expedida por el supervisor de haber recibido a satisfacción los bienes objeto del presente contrato; los pagos se realizarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única.
- Certificación expedida por el Contratista o su Revisor Fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
- Certificación emitida por parte del supervisor del contrato, en la cual se acredite la entrega y recibo a satisfacción de la renovación de la garantía
- Trámite de la respectiva cuenta por parte de la Entidad.

NOTA 1: La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad.

NOTA 2: No obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).



NOTA 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4. En caso de que aplique tratándose del pago con factura electrónica, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la circular publicada en la página WEB de la Entidad <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/circular-0012-27-agosto-2018-factura-electronica.pdf>.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2020, el inicio se contará previa aprobación por parte de la Entidad de la póliza que se obliga a constituir el contratista, previo registro presupuestal.

13. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso de selección será en la Ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 7 # 6-54, Ed. Administrativo de Presidencia de la República.

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, debe existir un soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. La Entidad realizó el ejercicio de previsibilidad ordenado por las normas ya mencionadas el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación.

En el ejercicio de previsibilidad se analizaron aspectos tales como la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista, el tipo de bienes y servicio a adquirir, así como los demás aspectos enunciados en el estudio del sector, entre otros.



Como resultado del ejercicio de previsibilidad, la Entidad determinó los siguientes riesgos previsible que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato partiendo de las características propias del contrato así como las condiciones generales de los bienes a adquirir así como el plazo, forma de pago, entre otros:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Estructuración deficiente de la necesidad Etapa Precontractual	Adquisición de un Bien que no satisfic e las necesidades plenamente.	3 Posible	4. Mayor	6	Alto	Contratante	Revisión y aprobación del documento por el área líder del proceso	1. Raro	4. Mayor	5	Medio	Si	Área líder del proceso	Etapa de estructuración y planeación	Documento de estudio de mercado y estudio previo	Revisión y aprobación de la versión final de los documentos	Permanente
2	General	Interno	Planeación	Económico	Limitar o dirigir estudio de mercado	Se limita la participación de las empresas por deficiencias del estudio	3 Posible	4. Mayor	7	Alto	Contratante	Revisión de procesos contractuales históricos, integrando experiencias, verificación en el mercado de diferentes marcas	3. Posible	2. Menor	5	Medio	Si	Área líder del proceso	Etapa de estructuración y planeación	Documento de estudio de mercado y estudio previo definitivo	Revisión y aprobación de la versión final de los documentos	Permanente
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos, funcionales, económicos y legales en la etapa contractual	Investigaciones a los funcionarios. Inhabilitades de los oferentes Sanciones a los oferentes	3 Posible	4. Mayor	6	Alto	Contratante - Contratista	Verificación documental por parte de las áreas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos, funcionales, económicos y legales	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa proceso o contractual	Evaluación	Revisión Documental	Permanente



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Planeación	Financiero	Variación de la TRM cuando sea un producto importado	Desequilibrio económico del contrato	3 Posible		6	Alto	Contratista	Aceptar el Riesgo no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomienda al contratista tomar medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, como son: la adquisición de suficientes existencias para la atención del Contrato, planeación acorde con las necesidades de la Entidad.	3. Posible	2. Menor	5	Alto	Si	Contratista	Etapas de ejecución si ocurre la situación	Pagos	Cumplimiento de las cláusulas económicas y plan financiero	Revisión periódica o por facturación
7	General	externa	ejecución	regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3 Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista y entidad	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	3. Posible	2. Menor	5	Medio	Si	Contratista-Entidad	Etapas de ejecución si ocurre la situación	Pagos	Cumplimiento de las cláusulas económicas y plan financiero	Revisión periódica o por facturación

Por lo tanto, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto y debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación



contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública en el cual se advierte que:

"(...) será posible en las demás modalidades de selección recibir las observaciones que sobre el particular deseen formular los interesados tanto en la publicación del proyecto de pliego y pliego definitivo, como en las aclaraciones a los mismos pudiendo incluso citar a audiencia si se considera necesario. Lo anterior, en atención a su experticia en el objeto contractual y la gestión de los riesgos inmersos en él".

No obstante lo anterior los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, en consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten el cumplimiento del contrato y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

15. PROYECTOS DE INVERSIÓN:

No Aplica

16. OTRAS OBSERVACIONES:

OTRAS OBLIGACIONES

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
- Suministrar la renovación de garantía del contrato en adecuadas condiciones de calidad

SUPERVISOR

Jefe del Área de Tecnologías y Sistemas de Información

GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta el objeto a contratar, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías:

- A) CUMPLIMIENTO:** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y cubrir a la Entidad de los perjuicios derivados de:



- ✓ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
 - ✓ El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
 - ✓ Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales (cuando aplique); y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
 - ✓ El monto del amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

WILLIAM ALEJANDRO ONOFRE DIAZ
Jefe Área de Tecnologías y Sistemas de Información (E)